



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000438 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 07 DIC 2022



### VISTOS:

La Carta – ENOSA-NTM-1789-2022, de fecha 06 de setiembre del 2022; Informe N° 240-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 14 de octubre del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 19 de octubre del 2022; y



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

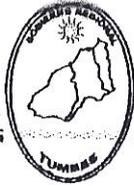


Que, a través de Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 10 de julio del 2008, se dispuso declarar el mes de julio de cada año, como el MES DE LA VICTORIA DE TUMBES; así mismo, se instituyó el día 24 de julio de cada año como el día central de esta celebración, por conmemorarse la Gloriosa Batalla de Zarumilla.

Que, el Jefe de Unidad de Negocio de ENOSA Tumbes – Distriluz, alcanza la relación de personal que tuvo a su disposición ejecutar el Plan de Acción elaborado para las



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000438 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

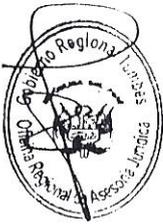
Tumbes, 07 DIC 2022



actividades programadas por el Mes de La Victoria de Tumbes y 201 Aniversario de la Independencia del Perú.



Que, la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 240-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 14 de octubre del 2022, se pronuncia a favor de que se les extienda el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación al personal que tuvo a su disposición ejecutar el Plan de Acción elaborado para las actividades programadas por el Mes de La Victoria de Tumbes y 201 Aniversario de la Independencia del Perú; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 19 de octubre del 2022, dispone la proyección de la resolución correspondiente.



Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes; por lo que resulta oportuno extender la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** al personal de la Unidad de Negocio de ENOSA TUMBES – DISTRILUZ, que tuvo a su disposición ejecutar el Plan de Acción elaborado para las actividades programadas por el Mes de La Victoria de Tumbes y 201 Aniversario de la Independencia del Perú, resaltando su valiosa y significativa participación en estas actividades conmemorativas, haciéndoseles mención a continuación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	MANUEL GUSTAVO RAMIREZ RUIZ	Jefe de Unidad de Negocio
02	GUERRERO RODRIGUEZ ERINSON GERMAN	Jefe Comercial
03	ALBAN ATOCHE DIONI ALEX	Jefe Técnico



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000438 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

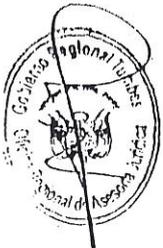
Tumbes, 07 DIC 2022



04	GARCIA PUELLES JAMES RODOLFO	Supervisor de CAS
05	HUATAY DAVILA UBALDO	Supervisor de Control Comercial
06	MOGOLLON UGAZ SIMON ARCADIO	Técnico de Distribución

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución al personal mencionado en el Artículo precedente, así como a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)

